

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que, los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; así como crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que, de acuerdo a las letras a), b), f), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente de la República dirigir y resolver los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano; orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos y entidades que conforman la Función Ejecutiva; adoptar decisiones de carácter general o específico, según corresponda, mediante decretos ejecutivos y suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017 se designó a Paola Verence Pabón Caranqui como Secretaria Nacional de Gestión de la Política;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 1ro. de junio de 2017 se designó a Virgilio Humberto Hernández Enríquez como Consejero de Gobierno;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 63 de 4 de julio de 2017 se designó a Ricardo Patiño Aroca como Consejero de Gobierno;

Que, los funcionarios Paola Verence Pabón Caranqui, Virgilio Humberto Hernández Enríquez, y Ricardo Patiño Aroca han presentado sus renunciaciones a los cargos antes mencionados; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,



Nº 132

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

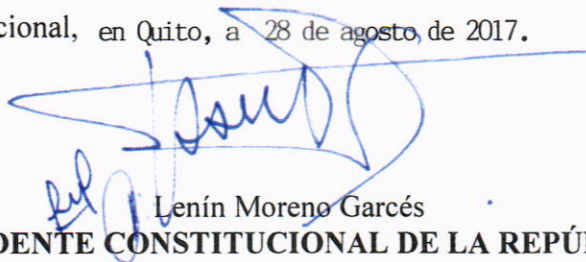
Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones a los funcionarios Paola Verónica Pabón Caranqui, Virgilio Humberto Hernández Enríquez, y Ricardo Patiño Aroca; y agradecerles por las funciones realizadas.

Artículo 2.- Encargar al Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

Artículo 3.- Encargar al Mgs. César Antonio Navas Vera, la articulación del Consejo Sectorial de Seguridad.

Disposición Final.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 28 de agosto, de 2017.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA